



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 227/2012
á, 06 de noviembre de 2012

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General "OF. N° 1687/2012 de 27 de septiembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 03 de octubre del 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO UOAP ANPE N° 013/2012: referente a la "REMODELACION DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS (ANTIGUAS) DISTRITOS 4, 5 y 6", ADJUDICADO a la Empresa Unipersonal ATLAS WORLD.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, CUCE: 12-1701-00-326589-1-1, referente a la REMODELACION DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS (ANTIGUAS) DISTRITOS 4, 5 Y 6, siendo la unidad solicitante la Unidad Operativa de Alumbrado Público.

Que, existe Certificación Presupuestaria No. 201200051, Preventivo N° 00134 de 30/07/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 230 (Otros Recursos Específicos), Prog. 16, Proy. 0001, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Bs. 815.793,36.- (OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 36/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION (RPA), mediante RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N° 13/2012 de fecha 29 de agosto del 2012, adjudicó la Contratación referente a la "REMODELACION DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS (ANTIGUAS) DISTRITOS 4, 5 y 6", a la Empresa Unipersonal "ATLAS WORLD", representada legalmente por la Señora Fátima Teresa Mercado Barba.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referido anteriormente, se ha redactado el Contrato UOAP N° 13/2012, por el monto total de Bs. 812.940,54.- (OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 54/100 BOLIVIANOS), con un plazo de 60 días calendarios a partir de la emisión de la orden de proceder, a suscribirse por los Señores: Fátima Teresa Mercado Barba en representación legal de la Empresa Unipersonal ATLAS WORLD; el Señor HERLAND FERNANDO KNEZ VACA DÍEZ-Director a.i. Unidad Operativa de Alumbrado Público, el Lic. Francisco Terceros Suarez - Secretario a.i. de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales.

Que, el Contrato UOAP N° 13/2012, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de mane a previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre del año 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato UOAP N° 13/2012, referente a la "REMODELACION DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS (ANTIGUAS) DISTRITOS 4, 5 y 6", adjudicado a la Empresa Unipersonal "ATLAS WORLD", representada legalmente por la Señora Fátima Teresa Mercado Barba, por el monto total de Bs. 812.940,54 (OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 54/100 BOLIVIANOS), que serán pagados conforme a las especificaciones establecidas en el DBC y el contrato, con un plazo de 60 días calendarios a partir de emitida la orden de proceder.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley SAFCO N° 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.